

Radicación: N° 122-2016
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Sandra Milena Sánchez Amador y Otros
Accionado: Hospital Maria Inmaculada ESE de Rio Blanco



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Dos (2) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 122-2016
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: SANDRA MILENA SANCHEZ AMADOR Y OTROS
Demandado: HOSPITAL MARIA INMACULADA ESE DE RIOBLANCO

Teniendo en cuenta que no ha sido posible lograr la notificación de la Dra. JENIFER RODRIGUEZ DE LA HOZ, y previo a ordenar su emplazamiento, se ordena oficiar al Hospital accionado, a fin que de manera INMEDIATA, informe a éste Despacho, la dirección, teléfono y correo electrónico consignados en la hoja de vida de la mencionada profesional.

Una vez recibida la información solicitada, por secretaría realícense las gestiones para notificar a la vinculada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué